

# RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE RESERVA SILVESTRE PRIVADA

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 021-2002** Aprobado el 11 de Julio del 2002.

Publicado en La Gaceta No. 48 del 9 de Marzo del 2004

**El Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales,**

## CONSIDERANDO

### I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, apoyar e integrar a la sociedad civil en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

### II

Que se ha cumplido con **los** criterios y procedimientos administrativos aprobados por MARENA en la Resolución Ministerial No. 09-2000 y su reforma No. 05-2001, que establece los criterios y el procedimiento administrativo que regirá para el reconocimiento y aprobación de las Reservas Silvestres Privadas en el territorio nacional.

### III

Quede conformidad con el Artículo 14 de la Resolución Ministerial No. 09-2000 y reforma No. 05-2001, el Personal Técnico de Campo ha dictado favorable el Reconocimiento y Aprobación de una Propiedad Rural como Reserva Silvestre Privada.

Por tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley,

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Reconocer y aprobar como Reserva Silvestre Privada las Propiedades Rurales **El Barrillal, Máquina Vieja y El Carmen**, perteneciente a los señores Salvador Pérez Arévalo y Yolanda Alemán de Pérez Arévalo, ubicada en el Carmen, en la Comarca El Barrillal, jurisdicción del Jícaro y Telpaneca, Departamento de Madriz, inscrita bajo los Número 4,090, Tomo 63, Folio 153, Asiento 7, Número 4,531, Tomo 79, Folio 58-59, Asiento 5 y el Número 15,115, Tomo 179, Folio 233 y Asiento I, del Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Madriz.

**SEGUNDO:** Proceder a la Firma y Suscripción del Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, con el señor Carlos José Pérez Alemán, Representante Legal de los dueños de la propiedad descrita en la cláusula primera de la presente Resolución Ministerial. La representación legal que ostenta el señor Pérez Alemán la acredita con Escritura Pública de Poder General de Administración otorgado en la ciudad de Granada a las dos de la tarde del día tres de noviembre del año dos mil uno, ante los oficios notariales del Doctor Horacio Bermúdez Cuadra.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de julio del año dos mil dos. Jorge Salazar Cardenal, Ministro.